



Regatarde

6,13,27 JUNIO
4,11,18 JULIO

Illustration by Patrick Harris
harrisatelier.com



REGATARDE RCNP

Cruceros ORC-Monotipos y Vela Ligera
6,13,27 de Junio y 4,11,18 de Julio de 2024

ANUNCIO DE REGATA

1. REGLAS

La regata se regirá por: Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regata a Vela de WORLD SAILING 2021 – 2024 (RRV);

2. COMUNICACIONES A LOS COMPETIDORES

2.1 Las comunicaciones con los participantes se realizarán a través del Tablón Oficial de Avisos online y Telegram. Adicionalmente en el agua, el comité de regatas hará transmisiones de cortesía a los participantes por radio VHF. Los canales de la regata serán indicados en las instrucciones de regata.

2.2 El Tablón Oficial de Avisos está ubicado en la página web del evento: www.rcnp.es y para acceder al canal de Telegram use este enlace de invitación: <https://t.me/regatarde>

3. ELIGIBILIDAD

3.1. Los participantes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad reflejados en la Reglamentación 19 de la WORLD SAILING, y en las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

3.2. Los participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la Licencia Federativa RFEV de deportista para el año 2024.

4. CLASES QUE PARTICIPAN

Podrán participar en esta regata los barcos de las Divisiones Crucero ORC, Monotipos y Vela Ligera. El Comité de Regatas se reserva el derecho de agrupar a los barcos en función de los salidos en cada prueba.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web del evento: www.rcnp.es antes de las 20.00 h. del día anterior al día de la prueba en que vaya a participar cada barco.

5.2 **Confirmación de inscripción:** El responsable de cada barco deberá registrarse y confirmar su inscripción antes de las 12 horas de cada día en el que vaya a participar, a través del formulario online de Telegram.

6. PROGRAMA Y RECORRIDOS.

- 6.1 Las primera señal de atención de cada día se dará a las 17 horas y los recorridos serán del tipo Barlovento/sotavento y/o costeros para ORC, los cuales vendrán definidos en las instrucciones de regata. No se navegarán más de 3 pruebas Barlovento/Sotavento o una Costera por día.
- 6.2 No se dará ninguna señal de salida para un recorrido costero más tarde de las 18.30 horas ni más tarde de las 19.00 horas para un recorrido B/S.
- 6.3 El Comité Organizador y/o el Comité de Regatas, se reservan el derecho de modificar este programa a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas u otros factores que puedan afectar al desarrollo justo del evento.

7. PUNTUACION

- 7.1 Hay un máximo de 18 pruebas programadas y la puntuación total de cada barco será la suma de todas sus puntuaciones excluyéndose los siguientes descartes:

Pruebas	Descartes
3	1
6	2
9	3
12	4
15	5
18	6

8. ACTOS SOCIALES

Se ofrecerá un refrigerio en las terrazas del club a todos los participantes una vez finalizada cada jornada de competición.

9. DECLARACIÓN DE RIESGO

La vela es por su naturaleza un deporte impredecible y por lo tanto conlleva intrínsecamente un elemento de riesgo. Los regatistas y personal de apoyo que participan en esta regata lo hacen bajo su propio riesgo. Se llama la atención a la RRV 3, Decisión de Regatear. Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata." Al tomar parte en esta regata cada participante acepta y reconoce que:

- 9.1 Son consciente del elemento de riesgo inherente que conlleva el deporte y aceptan la responsabilidad por la exposición de ellos mismos, su tripulación y su barco a tal riesgo mientras participan en la regata.
- 9.2 Son responsables por la seguridad de ellos mismos, su tripulación, su barco y otras propiedades ya sean en el mar o en tierra.
- 9.3 Aceptan la responsabilidad por cualquier lesión, daño o pérdida en la medida que sean causados por sus propias acciones u omisiones
- 9.4 Al participar en cualquier prueba, reconocen que su barco está en buen estado, cumpliendo con las reglas de clase, está preparado para navegar en la regata y en condiciones para participar;
- 9.5 Las provisiones del comité de regatas, barcos de seguridad, jueces y otros oficiales, así como voluntarios de la organización, no les eximen de sus propias responsabilidades.
- 9.6 La provisión de los barcos de seguridad está limitada a cada asistencia, especialmente en condiciones climatológicas extremas, como puede darse prácticamente en determinadas circunstancias.
- 9.7 Es su responsabilidad familiarizarse con cualquier riesgo específico de este lugar o esta regata llamando su atención a cualquier regla e información publicada para la sede/regata y asistir a cualquier reunión de seguridad sobre la sede/regata, celebrada durante el evento.



10. REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA [NP] [DP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico-deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

